

	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100
		Versión: 1
		Página 1 de 9
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
ACTO ADMINISTRATIVO - DECRETO		Código Postal: 191501

DECRETO No. 10

(24 ENE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS VALORES A COBRAR EN LA VIGENCIA DE 2023 POR DERECHOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA”

El Alcalde del Municipio de Puerto Tejada Cauca, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y especialmente las conferidas en el artículo 636 del acuerdo 30 de 2016 -Estatuto Tributario Municipal- y artículo 168 de la ley 769 de 2002.

CONSIDERANDO

Que son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, que establece en su Art. 363 el sistema tributario con principios de equidad, eficiencia y progresividad.

Que según el artículo 209 de la misma Carta, los servidores Públicos que tengan a su cargo el recaudo de las obligaciones a favor del Tesoro Público, deben realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el erario público.

Que la Tesorería Municipal tiene dentro de sus funciones principales la de fortalecer el Fisco Municipal y buscar la ejecución de los ingresos que garanticen la realización de los planes y programas implementados por la Administración.

Que el acuerdo 30 de 2016 estableció las tarifas que el Municipio de Puerto Tejada debe cobrar por derechos en diferentes servicios.

Que el artículo 636 del acuerdo 30 de 2016 faculta al Alcalde Municipal para mantener actualizadas las normas de este estatuto tributario.

Que las tarifas definidas en el acuerdo 30 de 2016, la gran parte de ellas, están expresadas en SMMLV, debiéndose en consecuencia actualizar los valores que se cobraran en la vigencia de 2023 por los servicios y/o derechos contemplados en este acuerdo.

Que el Gobierno Nacional mediante decreto 2613 de 2022 fijó el salario mínimo para la vigencia de 2023 en la suma de un millón de pesos Mcte (\$1.160.000).

Que los valores que se cobran por derechos, no expresados en SMMLV, deben actualizarse, ajustándolo con el incremento respectivo y así mantener al tiempo actualizados los valores de cada uno de estos derechos los cuales deben corresponder a los costos en que se incurre por la prestación de los respectivos servicios.



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 - 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100
		Versión: 1
		Página 2 de 9
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
		Código Postal: 191501
ACTO ADMINISTRATIVO - DECRETO		

Que se hace necesario actualizar, mediante Decreto, las tarifas Autorizadas por el Concejo Municipal las cuales se han venido actualizando periódicamente, tomando como base para esta actualización el decreto 70 del 12 de julio de 2022 expedido por el Alcalde Municipal, valores que regirán en cada uno de los conceptos o ítems para los servicios, Tasas contribuciones y derechos en la vigencia de 2023 en el Municipio de Puerto Tejada Cauca.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Puerto Tejada Cauca,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Las tarifas que regirán para derecho de tránsito transporte, de conformidad con el artículo 168 de la ley 769 de 2002, actualizadas, serán:

CODIGO	ESPECIALES VENALES	TARIFAS
01-DERECHO POR CONCEPTO DE RUTA		
101	Asignación por cada ruta	4.640.000
102	Modificación por cada ruta	3.480.000
103	OTRO NIVEL DE SERVICIO POR CADA RUTA ADJUDICADA	2.320.000
02.- DERECHOS POR CONCEPTO DE FIJACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PASAJEROS Y DE CARGA		
201	En las empresas de transporte público urbano y suburbano de pasajeros y mixto	2.320.000
03.- DERECHOS POR HABILITACIÓN A EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO Y URBANO.		
301	HABILITACION	4.640.000
302	POR CADA VEHICULO QUE SE VINCULE A LA EMPRESA	371.200
303	RENOVACION DE HABILITACION	4.640.000
304	POR CADA VEHICULO QUE SE DESVINCULE	371.200
EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO URBANO INTERVEREDAL		
305	HABILITACION	2.320.000
306	POR CADA VEHICULO QUE SE VINCULE A LA EMPRESA	150.800
307	RENOVACION DE HABILITACION	2.320.000
308	POR CADA VEHICULO QUE SE DESVINCULE	150.800
EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL EN VEHÍCULOS		
PERSONAS JURÍDICAS		





MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
NIT: 891.500.580 - 9
DESPACHO ALCALDE

ACTO ADMINISTRATIVO - DECRETO

Código: 100

Versión: 1

Página 3 de 9

Fecha de Emisión:
29/11/2013

Código Postal: 191501

309	HABILITACION PARA EMPRESAS QUE CONSTITUYAN CON VEHICULOS ULTIMO MODELO NO REGISTRADOS	11.600.000
310	HABILITACION PARA EMPRESAS QUE CONSTITUYAN CON VEHICULOS REGISTRADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR	3.480.000
311	RENOVACION DE HABILITACION DE EMPRESA	3.480.000
312	VINCULACION POR CAMBIO DE EMPRESA	255.200
313	VINCULACION POR INCREMENTO VEHICULOS ULTIMO MODELO	1.160.000
314	VINCULACION POR REPOSICION VEHICULOS ULTIMO MODELO	1.160.000
315	POR CADA VEHICULO QUE SE DESVINCULE	81.200
ESPECIE VENAL / TRÁMITE		
316	HABILITACION PARA VEHICULOS ULTIMO MODELO	8.120.000
317	HABILITACION PARA VEHICULOS MODELO (1 A 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD)	1.160.000
318	HABILITACION PARA VEHICULOS MODELO (MAYORES DE 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD)	580.000
319	POR CADA VEHICULO ADICIONAL ULTIMO MODELO QUE INGRESE POR INCREMENTO O REPOSICION	11.600
320	POR CADA VEHICULO ADICIONAL REGISTRADO EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO	162.400
04.-DERECHOS POR HABILITACIÓN A EMPRESAS DE TRÁNSITO PÚBLICO		
401	TARJETA DE OPERACIÓN DEFINITIVA	98.600
402	TARJETA DE OPERACIÓN PROVISIONAL	87.000
403	RENOVACION TARJETA DE OPERACION	98.600
05.- DERECHOS POR CERTIFICACIONES		
501	CERTIFICACIONES	29.000
06.- DERECHOS POR CONCEPTO DE MATRICULA		
601	De 0 hasta 5.000.000 De 5.000.001 a 10.000.000 De 10.000.001 a 20.000.000 De 20.000.001 a 50.000.000	139.200

"EL CAMBIO ES CON LA GENTE"

CAM: Carrera 19 calle 17 esquina Teléfono 828 0151
Email: despechoalcalde@puertotejada.gov.co Web: puertotejada.gov.co



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
NIT: 891.500.580 - 9
DESPACHO ALCALDE

Código: 100
Versión: 1
Página 4 de 9
Fecha de Emisión:
29/11/2013
Código Postal: 191501

ACTO ADMINISTRATIVO - DECRETO

De 50.000.001 a en adelante		
602	MOTOCICLETAS Y SIMILARES	48.952
603	BICICLETAS	13.920
604	VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL	24.360
605	CANCELACION DE MATRICULAS VEHICULOS	191.400
606	CANCELACION DE MATRICULAS MOTOS	139.200
07.- DERECHO DE REPOSICION DE PLACAS		
701	TRAMITE POR REPOSICION DE PLACA PARA VEHICULOS AUTOMOTOR	69600
702	TRAMITE POR REPOSICION DE PLACA PARA VEHICULOS MOTOCICLETAS	69600
703	TRAMITE POR REPOSICION DE PLACA PARA BICICLETAS VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL	29000
08.- DERECHOS POR CONCEPTO DE TRASPASO		
801	VEHICULOS AUTOMOTRES	150.800
802	MOTOS Y SIMILARES	116.000
.- DERECHOS POR PIGNORACION Y DESPIGNORACION		
901	VEHICULOS AUTOMOTORES	104.400
902	MOTOS	92.800
DERECHOS POR CAMBIOS Y TRASFORMACIONES DE VEHICULOS		
1001	CAMBIO DE COLOR	208.800
1002	CAMBIO DE MOTOR	208.800
1003	CAMBIO DE TIPO	208.800
1004	TRASFORMACION	208.800
1005	REGREBACION	208.800
1006	CAMBIO DE SERVICIO	278.400
1007	CAMBIO DE EMPRESA	104.400
DERECHOS POR EXPEDICIÓN Y REFRENDACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN		
1101	EXPEDICION Y REFRENDACION LICENCIAS DE CONDUCCION	34.800
1102	DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO	52.200
1103	RADICACION DE CUENTA	34.800
.-DERECHOS POR EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS DE DOCUMENTOS		
1201	LICENCIA DE CONDUCCION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS	40.600
1202	LICENCIA DE CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL	29.000
1203	TARJETA DE OPERACION	31.320
1204	ELABORACION LICENCIAS DE TRANSITO	34.800
1205	CERTIFICADOS DE TRADICION	52.200
1206	GASTOS DE ADMINISTRACION	150.800

"EL CAMBIO ES CON LA GENTE"

CAM: Carrera 19 calle 17 esquina Teléfono 828 0151
Email: despachoalcalde@puertotejada.gov.co Web: puertotejada.gov.co



MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
NIT: 891.500.580 - 9
DESPACHO ALCALDE

Código: 100
Versión: 1
Página 5 de 9
Fecha de Emisión:
29/11/2013
Código Postal: 191501

ACTO ADMINISTRATIVO - DECRETO

1207	PAZ Y SALVO	15.660
1300.-POR SERVICIO DE GRÚA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO		
1301	PARA AUTOMOVILES CAMIONETAS CAMPEROS Y SIMILARES	58.000
1302	PARA VEHICULOS PESADOS	81.200
1303	POR MAL ESTACIONAMIENTO	5.800
1400.-DERECHOS POR CONCEPTO DE REVISIÓN, CHEQUEO CERTIFICADO, GASTO DE ENVIÓ Y FOTOCOPIA HISTORIAL DE UN VEHÍCULO.		
1401	POR CONCEPTO DE REVISION PARA DETERMINAR EL ESTADO UTIL DEL VEHICULO Y/O CANCELACION DE LICENCIA DE TRANSITO A VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO.	174.000
1402	POR CONCEPTO DE GASTOS DE ENVIO DE DOCUMENTACION DEL VEHICULO	174.000
1403	POR REVISION TECNICOMECANICA	111.360
1404	CHEQUEOS CERTIFICADOS	111.360
1405	FOTOCOPIAS HISTORIAL VEHICULO	52.200
1600.-DERECHOS POR FORMULARIO ÚNICO NACIONAL, CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN Y CALCOMANÍAS DE TARIFAS		
1601	DERECHOS POR FORMULARIO UNICO NACIONAL	11.600
1602	CERTIFICADO DE MOVILIZACION	11.600
1603	CALCOMANIA DE TARIFA TRANSPORTE PUBLICO URBANO	11.600

ARTÍCULO SEGUNDO: Las tarifas que regirán para el pago de bienes y servicios tasas contribuciones y derechos por el municipio de puerto tejada cauca, serán las siguientes:

TASA APLICADA POR ROTURA DE VIAS PÚBLICAS

Tarifa. La sanción por la rotura de vías o bienes de uso público la tarifa dependerá del tipo de vía:

TIPO DE VIA	CARGO BASE (a)
Pavimentadas o asfálticas	174.000 x Metro Lineal
Andenes	174.000 x Metro Lineal
Sin pavimentar	58.000x Metro Lineal

	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 - 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100
		Versión: 1
		Página 6 de 9
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
	ACTO ADMINISTRATIVO - DECRETO	Código Postal: 191501

TASAS POR DERECHOS Y APROVECHAMIENTO

CONCEPTO	TARIFA
-Alquileres o arrendamientos de espacios y locales en las plazas de mercado. -Valor por Metro cuadrado ocupado x No. De días.	5% SMDLV por cada día de ocupación
-Arrendamiento de bienes inmuebles Se tendrá en cuenta el valor a precios de mercado, para áreas o usos comerciales, de servicios o residenciales. -De acuerdo a ubicación y estudio de mercado. -Este tipo de concepto deberá pactarse mediante contrato de arrendamiento escrito por un término no menor a seis meses.	-
Alquileres de equipos y maquinarias Costos de combustibles y demás elementos propios para el funcionamiento del equipo, desgaste de máquinas, hora funcionario, lugar o distancia del servicio. De acuerdo a estudio de costos a precios de mercado Este tipo de concepto deberá pactarse mediante contrato de arrendamiento escrito en el cual se definan plazo, monto y coberturas de los costos a aplicar.	-
ARRENDAMIENTO LOCALES BULEVAR UNA VEZ TERMINADO LOS CONVENIOS	400.240
FOTOCOPIAS SIMPLES	193
FOTOCOPIAS AUTENTICADAS	387
OTRAS MULTAS Se determinarán en salarios mínimos diarios legales vigentes y no podrán sobrepasar en ningún caso los diez (10) SMDLV. Por cada día de infracción	Por 38.667 cada día de infracción sin superar 10 SMDLV , esto es, 38.667.
OTROS SERVICIOS Y CERTIFICADOS	
VECINDAD	7.733
BUENA CONDUCTA	7.733
TIEMPO DE SERVICIO Y SUPERVIVENCIA	7.733
ACTA DE POSESION	9.667
PAZ Y SALVO MUNICIPAL	11.600
CERTIFICADOS DE VALORIZACION	11.600
CERTIFICADOS DE PLAENACION	11.600
CONCEPTO DE USO DE SUELO	19.333
COPIA PBOT	



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 - 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100
		Versión: 1
ACTO ADMINISTRATIVO - DECRETO		Página 7 de 9
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
		Código Postal: 191501
PLANOS		19.333
PLAN DE DESARROLLO		19.333

PARAGRAFO SEGUNDO: Para las Copias de PBOT, PLANOS Y PLAN DE DESARROLLO, debe aportar el interesado el CD. -

TASAS POR DERECHO Y APROVECHAMIENTO OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL.

CONCEPTO	TARIFA
DIVISION HORIZONTAL	
HASTA 250 MTS2	290.000
DE 251 A 500 MTS2	580.000
DE 501 A 1.000 MTS2	1.160.000
DE 1.001 A 5.000 MTS2	2.320.000
DE 5.001 A 10.000	3.480.000
DE 10.001 A 20.000	4.640.000
MAS DE 20.000	5.800.000
LICENCIA SUB DIVISION MATERIAL SOBRE M2	
DE 0 A 1000 M 2	77.333
DE 1001 A 5000 M2	580.000
MAS DE 5000 M2	1.160.000
CERTIFICADO DE ESTRATIFICACION	16.820
CERTIFICACION EXISTENCIA FISICA	41.760
CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	29.000
CERTIFICADO USO DE SUELO	SIN COSTO
CONCEPTO LOCALIZACION COMERCIAL	145.000
CONCEPTO LOCALIZACION INDUSTRIAL	145.000
CONCEPTO ESQUEMA BASICO	174.000
CERTIFICADO DE DIVISION HORIZONTAL	87.116
INSCRIPCION CONSTRUCTORES	87.116
INSCRIPCION PROPONENTES (CONTRATISTAS) SOBRE VR. CONTRATO De 1 - 5 SLMVM Unid. 20 De 5 - 10 SLMVM Unid. 40 De 10 - SLMVM EN ADELANTE Unid. 54,17	-
MULTAS PARA LOTES SIN CERCAR (EL 10% DE UN SMMLV POR METRO LINEAL DE FRENTE A LA VIA O ZONA PUBLICA	-
LICENCIAS DE URBANISMO CARGO BASE Menor o igual a 10.000 M2 2% SMMLV 1% SMMLV * (2 x 1.000)	-
LICENCIAS DE URBANISMO CARGO VARIABLE Mayor a 10.000 M2 5% SMMLV 1% SMMLV * (2 x 1.000)	-
CONSTRUCCION DE ANTEJARDIN	75.052



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 - 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100
		Versión: 1
		Página 8 de 9
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
	ACTO ADMINISTRATIVO - DECRETO	Código Postal: 191501

PERMISOS INSTALACION DE KIOSKOS POR MES 3,3% DE UN SMMLV	38.280
PERMISO PARA VENTAS	58.000
CONSTRUCCION DE REFORMAS MENORES	87.116

ARTÍCULO TERCERO: Los contratos de arrendamiento de los locales externos de la galería, tendrán duración de 1 año, presentando anualmente el correspondiente paz y salvo por concepto de arrendo y servicios Públicos.

PARAGRAFO PRIMERO: El arrendamiento de los locales del Bulevar una vez concluyan los convenios será de \$345.035, mensuales, El mismo costo será para el arrendamiento de los locales que se encuentran desocupados a la fecha.

PARAGRAFO SEGUNDO: A los actuales Arrendatarios de la Galería Municipal, se les mantendrá el valor de los contratos anteriores indexado e incluido el IVA del 19%.- A los Arrendatarios que vayan a suscribir contrato por primera vez, se les cobrará de acuerdo al área ocupada a razón del metro cuadrado, más IVA del 19%.-

PARAGRAFO TERCERO: En caso de que exista deuda pendiente por concepto de arrendamiento, solo se hará renovación del contrato si existe un acuerdo de pago. De igual manera, el Arrendatario debe cancelar las dos mensualidades a saber: la Cuota del Acuerdo de Pago y la mensualidad del nuevo contrato.

ARTÍCULO CUARTO: TASA POR ESTACIONAMIENTO.

TASA POR ESTACIONAMIENTO por hora o fracción	812
--	-----

ARTÍCULO QUINTO: IMPUESTO POR PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

De 1.00 m ² a 8.00 m ² POR MES O FRACCION DE MES	193.333
De 8.01 m ² a 24.00 m ² POR MES O FRACCION DE MES	270.663
De 24.01 m ² a 48.00 POR MES O FRACCION DE MES	386.660
PASACALLES DE 8M2 X 0.70CMS MAXIMO 3 MESES	154.667
PENDONES Y FESTONES POR MES	19.333
AFICHES POR MES	11.600
PROPAGANDA TRANSITORIA POR MEDIO DE PREGONES O ALTAVOCES DIA	38.666

ARTICULO SEXTO: Los valores de los derechos reglamentados y fijados en el acuerdo 30 de 2016, que no hayan sido modificados en este decreto, se actualizarán anualmente para los valores fijos, desde la expedición de este acuerdo, al momento de la liquidación, conforme a los incrementos aplicados para cada año para los



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 - 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100
		Versión: 1 Página 9 de 9 Fecha de Emisión: 29/11/2013 Código Postal: 191501
ACTO ADMINISTRATIVO - DECRETO		

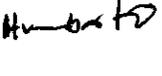
servicios que han sido actualizados por decreto anual desde la vigencia de este acuerdo, y en lo relacionado con los parámetros establecidos en SMMLV y/o SMDLV se aplicara, al momento de la liquidación, conforme lo dispone este acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Decreto surte efectos a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Puerto Tejada Cauca a los **24** ENE 2023

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


DAGOBERITO DOMÍNGUEZ CAICEDO
 Alcalde Municipal

Elaboró: Angie Ximena Cortes - Técnico Administrativo – Secretaria de Hacienda 
 Revisó: Humberto Escobar González – Tesorero Municipal Con Funciones de Secretario de Hacienda 
 Revisó y aprobó componente Jurídico: Sandra Milena Roa - Jefe Oficina Jurídica 